

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 30 de marzo de 2026, por la que se conceden los premios «Andalucía + Social» en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía, convocados por Orden de 28 de julio de 2025.

Mediante la Orden de 28 de julio de 2025 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 146, de 31 de julio), se regulan y convocan para el año 2025 los premios «Andalucía + Social», en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía. De conformidad con lo dispuesto en la misma, el jurado reunido en Sevilla el día 20 de enero de 2025 formuló una propuesta de concesión de premios en las distintas categorías y modalidades.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la base octava de la referida convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Conceder, por unanimidad, los premios «Andalucía + Social», correspondientes al año 2025 en sus distintas modalidades:

a) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en materia de Protección Social a la Federación Sur Acoge por el proyecto «ZANKA para el impulso de la convivencia y la participación de todos los agentes en diversos territorios de Andalucía».

b) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en materia de Dependencia a la Fundación Gerón, por su atención integral centrada en la persona.

c) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en la atención a personas con Discapacidad, a la Asociación de Padres, Madres y Protectores de Personas con Discapacidad Intelectual en Almería. ASPAPROS, por su proyecto «Radio ASPAPROS».

d) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en materia de Personas Mayores a la Federación Andaluza de Familiares, Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento FANDEP, por sus proyectos de atención a las personas con Parkinson.

e) Premio Andalucía + Social Andaluza de Atención a la Infancia y Adolescencia a la Asociación de Familias Solidarias para el Desarrollo, AFASODE, por el proyecto «Infancia, Familia y Juventud».

f) Premio Andalucía + Social al trabajo por la erradicación de la Violencia de Género al Ayuntamiento de Cartaya, por el programa de Prevención de la Violencia de Género «Igualando Sumamos».

g) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en materia de Diversidad, al Ayuntamiento de Baeza, por el programa «Baeza Diversa».

h) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en materia de Voluntariado a la Fundación Cudeca, por el proyecto «Donando Corazón Cudeca».

i) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en materia de Juventud a la Escuela Diocesana de Animación Sociocultural y Tiempo Libre GAUDIUM, por su destacado compromiso con la formación de la juventud andaluza.

j) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en la Investigación e Innovación en los Servicios Sociales de Andalucía a la Federación Andaluza Síndrome de ASPERGER, por el proyecto «Acompañándote a la Inclusión».

00335619

k) Premio Andalucía + Social Comunidad Gitana a Chary Sánchez Buzón por su contribución a la visibilización del talento y liderazgo del pueblo gitano, rompiendo estereotipos y generando referentes positivos.

l) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en materia de Migraciones a la Asociación ACCEM, por el proyecto «El hombre que quiero ser».

m) Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo a la Fundación ALBIHAR, por su trayectoria en la promoción del desarrollo humano integral y la lucha contra la pobreza y las desigualdades en contextos de especial vulnerabilidad.

n) Premio provincial Andalucía + Social.

En la provincia de Almería, al Ayuntamiento de Almería por el proyecto «Espacio Alma».

En la provincia de Cádiz, a la Asociación Familia Vicenciana, AFAVI, Centro Contigo, por su amplia, sólida y continuada trayectoria en la atención a personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, así como por su capacidad de adaptación a las nuevas realidades sociales emergentes.

En la provincia de Córdoba, al Ayuntamiento de Lucena por el proyecto «Capacitación de profesionales en valores éticos y buenas prácticas en Servicios sociales» .

En la provincia de Granada, al Ayuntamiento de Güejar-Sierra por el proyecto «Raíces que cuidan: Güejar-Sierra y sus mayores».

En la provincia de Huelva, a la Fundación MOEVE por su compromiso con la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

En la provincia de Jaén, a la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, FEJIDIF, por su dedicación a velar por los derechos e intereses de las personas con discapacidad física y orgánica de la provincia de Jaén.

En la provincia de Málaga, a la Asociación ALHELI por el proyecto «Acompañando el duelo y ofreciendo ayuda psicoemocional a personas mayores».

En la provincia de Sevilla, a la Asociación Médicos con Iberoamérica, IBERMED, por su trayectoria en la promoción del derecho a la salud y el fortalecimiento de sistemas sanitarios en contextos de especial vulnerabilidad.

Segundo. Otorgar mención especial de los Premios Andalucía + Social a:

- A los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Oriental y Occidental por la relevancia, amplitud y continuidad de los programas que desarrollan en áreas claves para el bienestar social.

- Al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, CACOF, por la vocación social de las personas farmacéuticas ofreciendo a la ciudadanía las oficinas de farmacia de toda Andalucía para hacer palanca en las políticas sociales.

- A la Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación por su trayectoria en la promoción del desarrollo humano, el fortalecimiento institucional y la generación de conocimiento aplicado al desarrollo.

Tercero. La presente orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2026

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad

00335619